



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0123 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 JUL. 2010**

**VISTO**, el Oficio N° 587-2010-SGSL de fecha 09 de Julio del 2010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0072-2010-GORE-ICA/GRIF, de fecha 30 de Abril del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

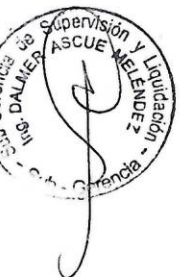
Que, mediante Informe N° 157-2010-GORE-ICA/SSEO/RZGG/WMC, de fecha 08 de Julio del 2010 los Ing. Rudy Gabriel Guevara y William Muñoz Cartagena Otorgan la Conformidad a la Actualización del Expediente Técnico en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es: Obra: "**Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**", Meta: Reconstrucción de 03 Aulas de Material Noble, Construcción de Cisterna, Tanque Elevado, Tanque Séptico y Pozo Percolador, Construcción de Servicios Higiénicos (07 Baterías Alumnos y 02 Baterías Docentes), Reforzamiento de Pozo de Agua, Rehabilitación de Cerco Perimétrico 16ml, Demolición de 04 Aulas Colapsadas, Mobiliario (carpetas unipersonales).

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al término de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

**OBRA** : **Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**

**META** : Reconstrucción de 03 Aulas de Material Noble, Construcción de Cisterna, Tanque Elevado, Tanque Séptico y Pozo Percolador, Construcción de Servicios Higiénicos (07 Baterías Alumnos y 02 Baterías Docentes), Reforzamiento de Pozo de Agua, Rehabilitación de Cerco Perimétrico 16ml, Demolición de 04 Aulas Colapsadas, Mobiliario (carpetas unipersonales)

**MOD. DE EJEC.** : Contrata.

**PPTO. TOTAL** : S/. 527,994.03 Nuevos Soles

**VALOR REFER. OBRA.** : S/. 476,500.00 Nuevos Soles

**VALOR REFER. MOBILIARIO** : S/. 12,000.00 Nuevos Soles

**GASTOS DE SUPERVISION** : S/. 19,060.00 Nuevos Soles

**GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC.** : S/. 10,904.03 Nuevos Soles

**GASTOS ADMINST.** : S/. 3,500.00 Nuevos Soles

**PREVISION MAYOR COSTO** : S/. 6,030.00 Nuevos Soles

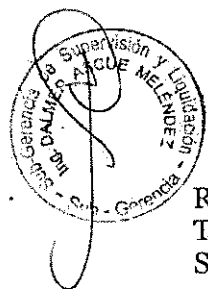
**ACTUALIZACION** : Ing. José Buleje Guillen

**UBICACIÓN** :

Distrito : Ocucaje

Provincia : Ica

Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL